



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00282348- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

El pedido de autorización de cursado de adscripciones en diferentes cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 72/2021.

Que el proceso se realizó con las adaptaciones necesarias por las medidas dispuestas en virtud de la situación sanitaria de público conocimiento.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora del Departamento Académico, con la presencia de estudiantes y egresados/as revisaron y convalidaron las actuaciones.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y lo eleva con opinión favorable.

Que la Comisión de Enseñanza, reunida de manera remota, presta conformidad a lo solicitado y autoriza emitir una Resolución *ad referendum*.

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, dada la urgencia de las presentes actuaciones.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar desde el día de la fecha y hasta el 4 de abril de 2023, reconociendo sus funciones desde el 5 de abril de 2021, a los egresados y las egresadas que realizarán adscripción en las cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales que se detallan a continuación:

---

<b>Materia</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Nombre Apellido</b>	<b>DNI</b>
Estudios Culturales y Educación	1°	María Laura Tabora	30.289.638
Grabado I (comisión tarde)	1°	Belén Canesini	37.852.324
Historia del arte II	1°	Daniela María Vaccarini Robul	39.326.993
Lenguaje plástico visual y escolaridad I	1°	María Laura Taborda	30.289.638
	2°	Magali Machado	39.495.559
Procesos de Producción y Análisis II Grabado	1°	Laura Alejandra Lucero	28.851.764
	2°	Karen Díaz Renzi	33.656.718
	3°	Magali Machado	39.495.559
Práctica docente y residencia III: Nivel inicial y primario	1°	Julieta Díaz	32.785.296
Plástica Experimental	1°	Micaela Albrecht	37.076.810
Pintura II (comisión mañana)	1°	Tomas Luis Barlassina	26.563.525

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los y las adscriptos/as por el período reglamentario de dos años.

**ARTÍCULO 4°.** Protocolizar. Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Consejo, y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.